

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripción.</i>	DIRECCION Y REDACCION, Consolacion, n.º 18.	<i>Precios de suscripción.</i>
En la Administración y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, Consolacion n.º 14.	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 Por un año. 5

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

En cumplimiento del lo que previene la disposición 4.ª del art. 11 del Reglamento, esta Junta Directiva, en sesión de ayer, acuerdo convocar a la general para el día 26 de los corrientes, a los fines indicados en los artículos 8 y 9. La reunión tendrá lugar a las 4 1/2 de la tarde en el salon de clases de la escuela práctica agregada a la Normal de Maestros.

Como en esta sesión se ha de dar cuenta de los trabajos practicados durante el año y determinar los días y horas en que deben celebrarse las subsiguientes; como hay el designio de reducir la cuota anual que se abona para gastos de asociación y periódico, y como el estado actual del Magisterio hace necesaria la ventilación de varias cuestiones, esta Junta espera fundadamente que las reuniones próximas se verán favorecidas por la gran mayoría de los asociados de ambos sexos, a quienes recomienda eficazmente la asistencia.

Palma 2 de Julio de 1874.—El Presidente, Sebastian Font y Martorell.—P. A. de la J. D.—El Srío., A. Umbert Vila.

LA CATARATA DEL NIÁGARA.

Desde el instante mismo en que nos ocurrió el pensamiento de dedicar algunas columnas de nuestro periódico á la seccion que sirve de cabeza á este escrito, fué nuestro preferente objeto el tratar en ella algunos asuntos, que, sin dejar ni perder el carácter instructivo que siempre deben revestir las publicaciones de esta índole, ofreciesen á su vez cierta amenidad, que sirviera en algun modo de solaz al espíritu, al ánimo de recreo y de recurso, siquier fuese pequeño, á la imaginacion, que tantas amarguras tiene que atravesar, dadas las condiciones azarosas de nuestra humilde y noble mision.

Profesores de primera enseñanza como vosotros, estimados compañeros; sujetos á pasar las mismas horas diarias respirando la atmósfera de la escuela, y á vernos rodeados de los niños, cuyas inteligencias sencillas no pueden menos de causar impertinencias á los encargados de instruirles y educarles, comprendemos—porque las sufrimos tambien—las molestias y disgustos, las amarguras y aflicciones, las penas y sufrimientos que son inherentes á la instruccion primaria, como inherentes son el calorico á la combustion, al sol la luz, los dolores á la humanidad.

En esta conviccion, por más que no poseamos la chispeante gracia de los escritores satiricos, ni la pluma de aquellos otros que engalanan sus producciones con las bellas imágenes de la encantadora poesia, ni tampoco la idoneidad de aquellos autores tan fecundos en alegre decir, en jocosas ocurrencias, en chistes de oportunidad, acometimos, sin embargo, esta tarea que procuraremos continuar, publicando variedad de articulos de más ó menos recreacion, segun nuestras fuerzas débiles lo permitan. De una de esas curiosas maravillas en que tanto la naturaleza abunda vamos á ocuparnos hoy.

En América, en esa hermosa parte del mundo ignorada hasta que el génio del inmortal Colon la descubriera en la última década del siglo XV. En ese fertilisimo pais con que Vesputio engrandeció los ámbitos del globo terrestre entonces conocido. En esa deliciosa y abundante tierra, cuna de la civilizacion, que hace del nuevo Mundo un pais que en las ciencias y en las artes marcha á la cabeza de los pueblos cultos, á la vez que le convierte en un eden magnifico y un eterno paraíso por sus frutas delicadas y preciosas, por sus flores elegantes y aromáticas, preséntanse con alguna frecuencia á la vista del estudioso viaje-

ro objetos y bellezas naturales que tanto cautivan su atención, como absorven su talento observador y curioso. Una de esas preciosidades que más despiertan el interés del hombre avaro de emociones dulces á la par que fuertes, es la celebrada *Catarata del Niágara*. En los Estados-Únidos, en esa hoy vigorosa república nacida de una pequeña colonia fundada al principio del siglo XVIII, tan rápidamente aumentada, que en el espacio de siglo y medio contaba más de tres millones de almas. En la ilustre patria del célebre Washington, simple sargento mayor en la guerra del Canadá, fundador después de la república siempre floreciente, y de la que fué su primera y principal figura. En la región mejor regada por caudalosos y navegables rios, hállase uno de pocas leguas de curso, pero de caudal soberbio, puesto que hay puntos en que mide una anchura de 45 kilómetros próximamente.

Una porción de estensos lagos, forman en esta comarca, según la espresion de algunos geógrafos, un verdadero *mar de agua dulce*, entre los cuales se hallan el *Ontario* y el *Erie*, puestos en comunicacion por el *Niágara*. Este rio nacido en la estremidad N. E. del lago *Erie*, dirige su curso hacia el Norte y va á desaguar al *Ontario*. A los 75 kilómetros de su nacimiento forma un salto magnifico por la imponente gravedad que reviste su forma, soberbio por las circunstancias con que se verifica, y magestuoso por la maravillosa ostentacion con que á la vista del observador se presenta.

Mide la catarata una altura de 468 piés, y creése con datos que justifican hasta cierto punto el cálculo, que mas de otros 70 profundiza el agua al caer en las entrañas de la tierra. Altura que efectivamente sorprende y que causa un estruendo tan estrepitoso, que se deja oír en algunas ocasiones á 90 kilómetros de distancia, según indican algunos viajeros. El vapor tan denso que levanta, forma á veces una nube que se estiende considerablemente, dando lugar en algunas épocas á multitud de arcos líris, cuyo hermoso conjunto forma el efecto más poético y deslumbrador que imaginarse puede. No ha sido una sola la ocasión en que se advierte en sus inmediaciones cierta especie de temblor en la tierra, como si ésta no fuese tan poco insensible al espantoso ruido de la referida catarata, que describimos, á vista de los ligeros apantes que un amigo nos dejó copiar de su cartera hace algunos meses, el cual les habia tomado y adquirido al pié de tan primorosa maravilla. Las corrientes de aire se verifican en sus alrededores con tal velocidad, que algunas veces ha precipitado en su profunda si-

sino porque al tratar la teoría de los números y operaciones que con los mismos pueden efectuarse, lo hace con método rigurosamente lógico, claridad en las definiciones, y exposición breve y sencilla en el fondo, dejando al profesor apenas trabajo alguno, más que la natural dirección y distribución del mismo; presenta además una serie de operaciones y problemas destinados á ser resueltos por los niños, que por la índole especial despertan en ellos el natural deseo de investigar lo desconocido, suministrándoles á este fin, un cumulo de conocimientos descriptivos, estadísticos y geográficos de España, relacionando íntimamente por este medio dos asignaturas que el niño simultanea en un mismo texto, haciéndole ver la aplicación inmediata de la teoría de los números para él ya conocida.

Obritas como la que el Sr. Roselló acaba de publicar son muy recomendables, así es, que solo aconsejaremos á los profesores fijen su atención en la *advertencia* que acompaña al primer cuaderno, y de este modo podrán formarse una idea clara y distinta del plan de la obrita que con tanto acierto acaba de publicar el Sr. Roselló. — E. G.

Sabiendo que todavía son varios los Maestros de ambos sexos que no han remitido al Inspector los estados que les tiene pedidos en su Circular de 18 del pasado Junio, inserta en el número 25 de este periódico, nos apresuramos á encargar á los que se hallan en este caso, y particularmente á los de Menorca y de Ibiza, que no dejen de enviarlos por el primer correo, porque la tardanza perjudica á todos y de una manera especial á los morosos.

Los estados recibidos hasta hoy están ajustados á las prescripciones de la referida circular: sólo el Maestro y la Maestra de un pueblo de esta isla y otro Maestro de Menorca han dejado de citar los trimestres satisfechos y los que se adeudan. Conviene que estos señores remitan de nuevo los referidos estados, y así les aconsejamos que lo hagan, porque aquellos datos que han omitido son necesarios para que la Inspección pueda debidamente cumplir lo que se le tiene prevenido, y por que de este modo se evitarán la reclamación consiguiente.

Según datos que obran en la Sria de la Junta provincial, se han satisfecho á los Maestros de Campos y de Bañalbufar, las cantidades correspondientes al trimestre que acaba de vencer.

A los de Mahon se les ha pagado el personal referente al mismo periodo.

A tenor de lo acordado en la última sesión, la Junta provincial de primera enseñanza ha dirigido una circular a los Alcaldes pidiéndoles una lista nominal de los individuos que componen las locales, con expresión de quienes desempeñan los cargos de Presidente y Srio.

También se ha reclamado a los Maestros por el mismo Centro una nota de los alumnos matriculados en las escuelas de adultos durante el último curso, en la cual deben expresar por separado el número de los que concurrían ordinariamente a las mismas y el de los que eran considerados como pobres; y la cantidad que hay consignada en el presupuesto para gratificar este servicio. Los Maestros que no se ocupen en la referida enseñanza, si han recibido circular, deben devolver en blanco la hoja que la acompañaba. Esperamos que todos nuestros compañeros llenarán este servicio con la rectitud y puntualidad que su importancia reclama.

Hemos recibido con aprecio la visita de *El Defensor del Magisterio*, periódico de Gerona, a quien *El Magisterio Balear* le devuelve gustoso.

Hemos tenido el gusto de ver aparecer por nuestra redacción *La Aurora de Gracia*. Saludamos al nuevo colega, al que corresponderemos con igual atención.

El 21 de Mayo quedó constituida en Cádiz una sociedad que tiende a la protección de animales y plantas. Bien nos parece; pero creemos que antes hay necesidad de buscar la protección de la humanidad que es preferible. Decimos esto, porque cuando nos hallamos en un país en el que intestinas guerras hacen combatir a hermanos contra hermanos, de cuyos frecuentes y rudos combates vemos perder, no nuestra más florida juventud, sino nuestra total juventud; cuando todo esto desgraciadamente sucede, ridículo parece que aspiremos a buscar apoyo para los animales, necesitándolo para nuestros hijos. En situación de

pañ, y cuando la sociedad mejore, bueno que pensemos en cuanto sea conveniente. hoy necesitamos pensar en lo más esencial.

El Sr. Gobernador de Soria acordó que no están en aptitud para desempeñar el cargo de Habilitado de los Maestros los que ejerzan destino retribuido por el Estado, la provincia ó el municipio. No estamos conformes: tal acuerdo excluye á muchos que los Maestros pudieran de buena voluntad elegir porque desmerecieran completa confianza. *(Eco de las escuelas.)*

Dice *El Compañerismo*: «La cuestión de Habilitados llama seriamente la atención del Gobierno. *El Imparcial*, á los pocos días de haber publicado un suelto en que decía que el Director general de Instrucción pública se estaba ocupando de la creación de habilitaciones en las administraciones subalternas, dá la siguiente noticia: «Por el Ministerio de Fomento se ha pasado una circular telegráfica á los gobernadores de provincia, ordenando suspendan los nombramientos de habilitados en las administraciones subalternas para el cobro de los haberes de los Maestros de primera enseñanza, hasta tanto que se dicten algunas disposiciones sobre el particular.»

Ya no podemos tardar en salir de incertidumbres, y auguramos que las nuevas disposiciones han de ser favorables á la clase, esperando que el tanto por ciento que los habilitados hayan de percibir se abone con cargo al material.»

DISPOSICIONES OFICIALES.

Exposición.— El decreto de 30 de Agosto de 1872, que revocó el de 20 de Mayo del mismo año, reprodujo en la enseñanza el lamentable vacío que este habia tratado de llenar. Es la necesidad graduar de calificaciones en los exámenes un poderoso estímulo que se ofrece á los jóvenes estudiosos para que no se contenten con adquirir meramente los conocimientos precisos para ganar el curso, sino que aspiren á sobresalir entre sus compañeros de estudios.

Con tan buen propósito se dictaron las disposiciones contenidas en el art. 150 del reglamento de Universidades de 22 de

Marzo de 1859 y en el 16 del de segunda enseñanza que lleva la misma fecha, restablecidos en el citado decreto de 20 de Mayo; é igual razon milita en favor de la observancia de lo prescrito en los artículos 199 y 195 de los mismos reglamentos respecto de la calificación de los ejercicios de grado. Es por tanto de manifiesta conveniencia restablecer las calificaciones que determinan el grado de aptitud de los alumnos; pero habiendo sido preciso adelantar este año los exámenes ordinarios de los escolares llamados á la reserva del ejército, y estando ya verificándose hace bastantes dias, no es posible aplicar desde luego la reforma en esta parte; por eso se dispone en el adjunto decreto que comience á regir en los exámenes extraordinarios, bien que facilitando medios para mejorar sus notas á los alumnos que ahora sean aprobados; en los ejercicios de grado no háy ningun obstáculo que se oponga á que se plantee inmediatamente. Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. E. el siguiente:

Madrid 3 de Junio de 1874.—El Ministro de Fomento, Eduardo Alonso Colmenares.

Decreto.—De acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Fomento.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece en su fuerza y vigor el decreto de 20 de Mayo de 1872 respecto á la escala gradual de calificaciones en los exámenes; esta disposición comenzará á regir en los extraordinarios del presente año académico.

Art. 2.º Igualmente se restablecen para los ejercicios de grado desde la publicacion del presente decreto las calificaciones de aprobado y sobresaliente conforme á los artículos 199 del reglamento de Universidades y 195 del de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1759.

Art. 3.º Los alumnos que sean aprobados en los exámenes ordinarios del curso actual y deseen mejorar de nota podrán examinarse de nuevo en el mismo establecimiento donde lo hubiesen hecho anteriormente, sin que se les exijan derechos, si lo solicitan, dentro de los meses de Setiembre y Octubre próximos.

Madrid tres de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, Eduardo Alonso Colmenares.

(G. del 4 de Junio.)